



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:

RI-13/2024 Y RI-15/2024
ACUMULADOS

RECURRENTES:

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, trece de febrero de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta de la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual informa de la recepción en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional del oficio **IEEBC/CQyD/064/2024**, suscrito por el Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por medio del cual informa que el acuerdo **IEEBC/CQyD/A003/2024** donde se resolvió la solicitud de medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento especial sancionador **IEEBC/UTCE/PES/03/2024** y su acumulado **IEEBC/UTCE/PES/04/2024**, no fue objeto de engroses, fe de erratas y/o adendas que impactaran en el sentido de lo resuelto.

Asimismo, remite copia certificada de las constancias de notificación a los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, de la Convocatoria a la sesión celebrada el veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, donde se emitió el acuerdo **IEEBC/CQyD/A003/2024**; con fundamento en los artículos 5, Apartado E de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 289, 290, 291 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9, 10 y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACUERDO:

PRIMERO. Se tienen por **recibidos** los documentos de cuenta, por lo que se ordena **agregar** a los presentes autos para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **dando cumplimiento** al proveído de nueve de febrero de la presente anualidad, dictado en los autos del expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante** quien autoriza y da fe.



Handwritten signatures of Carola Andrade Ramos and Karla Giovanna Cuevas Escalante. A circular official stamp is visible in the background, containing the text: TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.